

MEMORIA JUSTIFICATIVA. INICIO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

CONTRATO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO HARDWARE, SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE Y SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE ACTUALIZACIONES DE VERSIONES DE SOFTWARE DE EQUIPOS CISCO DE COMUNICACIONES

NECESIDAD

La Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E., S.A. (en adelante “SELAE” o la “Sociedad”) dispone de un conjunto de equipos de comunicaciones de marca CISCO que sirven para construir sus redes con las que presta los servicios de comunicaciones necesarios para la Sociedad: redes corporativas de SELAE, redes de producción, redes de prueba, etc.

En la actualidad este equipamiento y su mantenimiento es imprescindible para garantizar la prestación de una serie de servicios de negocio de SELAE. Por ello, se pretende realizar un procedimiento para contratar servicios de mantenimiento correctivo de hardware, servicios de soporte técnico de software y servicios de instalación de actualización de software de los equipos CISCO de comunicaciones a fin de minimizar el tiempo de indisponibilidad de estos equipos en caso de que se produzca una avería o incidencia en los mismos, pudiendo ser ésta solucionada en el menor tiempo posible.

OBJETO

Mediante la presente memoria se pretende iniciar el procedimiento para la adjudicación de un contrato (el “**Contrato**”) cuyo objeto son servicios de mantenimiento correctivo hardware, soporte técnico del software y servicios de instalación de actualización de versiones de software de equipos Cisco de Comunicaciones.

Sustituye al expediente nº: 21/086

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EL LOTES

No procede la división en lotes ya que se trata de equipos que realizan funciones similares y son de un mismo fabricante.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

Presupuesto base de licitación (IVA no incluido)	92.650,00 €
Presupuesto base de licitación (IVA incluido)	112.106,50 €
Valor estimado	92.650,00 € El valor estimado coincide con el presupuesto base de licitación al no preverse prórrogas, ni modificaciones al contrato

PLAZO DEL CONTRATO

Duración	Desde el 1 de abril de 2023, o desde la fecha indicada en el documento contractual, si ésta fuese posterior, hasta el 31 de marzo de 2025.
Justificación de la duración	Se prevé que estos equipos sigan en producción durante dicho periodo, si bien, por la antigüedad de muchos de ellos, no se puede garantizar que sigan operativos una vez finalizado dicho plazo.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El único criterio de adjudicación es el precio por cuanto la prestación está perfectamente definida, siendo el precio el único factor determinante en la adjudicación.

Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E., S.A.

C/ Poeta Joan Maragall, 53. 28020 Madrid. Teléfono 902 11 23 13. Fax 91 596 25 60

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al T. 28078, F. 202, S. 8ª, H. M-505970, NIF A-86171964

Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor: Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Puntos
Criterios evaluables automáticamente o mediante fórmula: Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Puntos
Precio	100
Total criterios evaluables automáticamente o mediante fórmula	100

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Modificaciones previstas	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
Aspectos que pueden ser objeto de la modificación	No aplica
Límite de la modificación (porcentaje del precio inicial, IVA no incluido)	No aplica
Se podrá incrementar el número de unidades hasta el 10% del presupuesto base de licitación (IVA no incluido) sin necesidad de modificar el contrato	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

RESPONSABLE DEL CONTRATO EN SELAE

Jefe del Departamento de Comunicaciones

JUSTIFICACIÓN DE LA AUSENCIA DE MEDIOS DENTRO DE LA SOCIEDAD

SELAE no dispone actualmente ni de personal técnico con conocimiento, experiencia y acceso a la información técnica del fabricante de los equipos para realizar los servicios de mantenimiento solicitado, ni de acceso a las piezas de repuesto necesarias para que en el caso de que se produjera una incidencia, ésta pudiera ser resuelta.

Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E., S.A.

C/ Poeta Joan Maragall, 53. 28020 Madrid. Teléfono 902 11 23 13. Fax 91 596 25 60
Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al T. 28078, F. 202, S. 8ª, H. M-505970, NIF A-86171964

PROCEDIMIENTO UTILIZADO Y JUSTIFICACIÓN (CUANDO SEA DISTINTO AL ORDINARIO)

El procedimiento de adjudicación de este contrato será el Ordinario

DATOS PERSONALES

Protección de datos personales para la ejecución del objeto del contrato: acceso y tratamiento

Además de las cláusulas de Protección de Datos Personales 35. A, B, C y G previstas en las Condiciones Particulares y el Anexo 9 al Cuadro Resumen que aplicarán en todo caso, se indica, a continuación si resultan de aplicación cláusulas adicionales.

Actividades de protección de datos	Cláusula(s) de las Condiciones Particulares de aplicación	Márquese lo que proceda
Por no ser necesario para la ejecución del objeto del contrato el tratamiento de Datos Personales responsabilidad de SELAE, más allá de los de coordinación y formalización, se establece la prohibición de acceso, y por tanto tratamiento, y otras medidas de protección asociadas, a datos personales responsabilidad de SELAE ¹ .	Cláusula 35.D	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
El adjudicatario, para el desarrollo de la relación de negocios, tratará Datos Personales no aportados por SELAE de los que será responsable.		Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
Por sí ser necesario para la ejecución del objeto del contrato el tratamiento, y por tanto el acceso, de Datos Personales responsabilidad de SELAE, más allá de los de coordinación y formalización, se establece un encargo de tratamiento de datos personales ² .	Cláusula 35.E En caso afirmativo será de aplicación el Anexo 8 del Cuadro Resumen y el Anexo 4, de las Condiciones Particulares.	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

¹ Prestaciones de servicios que se efectúan, al menos en parte, en los locales de SELAE y sin tratamiento de datos personales para el desarrollo de la relación negocios. Habrá tratamiento de datos de contacto y coordinación.

² Prestaciones de servicios que comportan tratamiento de datos personales para el desarrollo de la relación negocios. También habrá tratamiento de datos de contacto y coordinación.

Otra regulación:		Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
------------------	--	--

Protección de datos personales para la ejecución del objeto del contrato: cesiones entre las partes

Actividades de protección de datos	Cláusula(s) de las Condiciones Particulares de aplicación	Márquese lo que proceda
Cesiones de Datos de SELAE a un cesionario para la ejecución del objeto del contrato	Cláusula 35.F En caso afirmativo será de aplicación el Anexo 10 del Cuadro Resumen	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
Cesiones de Datos de un cesionario a SELAE para la ejecución del objeto del contrato	Cláusula 35.F En caso afirmativo será de aplicación el Anexo 10 del Cuadro Resumen	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
Otra regulación:		Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

<p>La ejecución del Contrato que se propone requiere que el personal del adjudicatario se desplace a las dependencias de SELAE.</p> <p>Cuando se marque sí, SELAE exigirá el cumplimiento de la normativa contenida en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, solicitando información al adjudicatario referente a los trabajadores que accedan a los centros de trabajo de la Sociedad. Esta información deberá ser suficiente y se proporcionará antes del inicio de las actividades, cuando se produzca un cambio en las actividades concurrentes que sea relevante a efectos preventivos y cuando se haya producido una situación de emergencia.</p>	<p>Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>
--	---

Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E., S.A.

C/ Poeta Joan Maragall, 53. 28020 Madrid. Teléfono 902 11 23 13. Fax 91 596 25 60
Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al T. 28078, F. 202, S. 8ª, H. M-505970, NIF A-86171964

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LAS DEPENDENCIAS DE SELAE

El contrato se ejecutará de manera continuada en las dependencias de SELAE	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
En el caso de que se marque sí se deben indicar a continuación las razones objetivas y justificadas que motiven la necesidad de ejecutar el contrato de manera continuada en las dependencias de SELAE	

GARANTÍAS

En el marco del presente procedimiento no se considera necesario requerir garantías.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

Se hace constar que el gasto que por la presente se propone realizar, será puesto en conocimiento de la Dirección Económico Financiera.

Madrid, 2 de enero de 2023

EL DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

Fdo.: Cecilio Vázquez Porras

Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E., S.A.

C/ Poeta Joan Maragall, 53. 28020 Madrid. Teléfono 902 11 23 13. Fax 91 596 25 60
Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al T. 28078, F. 202, S. 8ª, H. M-505970, NIF A-86171964